



UNIDAD DE FINANZAS

INFORMATIVO DE PAGO DE ARANCELES Y MATRÍCULAS DEL PERÍODO ACADÉMICO SI 2024 (MAYO – SEPTIEMBRE 2024).

MATRÍCULAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES

Los valores a pagar se podrán consultar a partir **del 1 de mayo del 2024.**

Las fechas de pagos son del **02 al 08 de mayo del 2024.**

Los únicos canales de recaudación que se encuentran habilitados son los siguientes:

1. Efectivo (Ventanillas del Banco del Pichincha en todas las Agencias a nivel nacional) presentando únicamente el número de **ID (L00.....)** y el código de la Universidad (**2165**).
2. Pagos a través del **BANCO PICHINCHA MI VECINO** con el ID (L00....) y el código de la Universidad (**2165**).
3. Pagos en línea a través de la **Banca Web clientes Banco Pichincha**:
 - Ingresar al Portal Web del Banco Pichincha Banca Electrónica.
 - Seleccionar la opción Pagos – Servicios - Facturas
 - En la sección búsqueda, elegir Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
 - En la opción contrapartida digitar el ID del estudiante (L00....)
 - En la opción descripción, escribir pago de matrícula y aceptar.
4. Pagos en línea a través de tarjetas de crédito, lo deberán realizar a través del **Botón de Pagos PLACE TO PAY**, que se encuentra en la siguiente dirección <https://pagos.espe.edu.ec>, y lo podrán realizar únicamente en DIFERIDO hasta 24 meses plazo con las siguientes tarjetas de crédito:
 - Diners y Discover
 - Visa y Mastercard del Banco Pichincha, Banco General Rumiñahui, Banco Manabí, Banco de Loja y Banco Guayaquil.**4.1.** Pagos con tarjetas de crédito Pacificard lo podrán realizar directamente en las ventanillas de Tesorería de la ESPE Matriz de lunes a viernes en horario de 7:00 a 15:45.

NOTA: Culminada la fecha establecida para el pago, la Unidad de Admisión y Registro eliminará la matrícula de los estudiantes que no hayan legalizado la misma con el pago, conforme lo que establecen los Art. 76 y 77 del Reglamento Interno de Régimen Académico Interno y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, reformado mediante Orden de Rectorado No. ESPE-HCU-OR-2020-008 de 17 de febrero del 2020.